

Haviendose dignado el Rey de conceder à V. S. Per-  
misso, para que en esse Pueblo se puedan Representar  
Comedias, y levantado a esse fin la prohibición de  
esta diversion, que se impuso en el año pasado de 1753.  
Lo prevengo à V. S. de orden de S. M. para su inteli-  
gencia, y que pueda usar desta gracia. Nro. S.  
prospera à V. S. en la mayor felicidad. Madrid  
14. de Noviembre de 1766.

Alonso de Aranda

M. N. y L. Cui. de Murcia.